



Alcaldía de Medellín  
**SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA

Código:  
PL-AP-GF-012

Versión: 01

Fecha de elaboración:  
13 de febrero de 2018

POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR

Página 1 de 10



# Alcaldía de Medellín

# **SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA CONTABLE – PRÉSTAMOS POR  
COBRAR

GESTIÓN FINANCIERA

2018

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página <b>2</b> de <b>10</b>	

## POLÍTICAS CONTABLES

### AGENCIA DE EDUCACION SUPERIOR DE MEDELLIN SAPIENCIA NIT 900.602.106-0

Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno  
Resolución 533 del 08 de octubre de 2015,  
Resolución 484 del 17 de octubre de 2017  
y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

## PRESTAMOS POR COBRAR

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página <b>3</b> de <b>10</b>	

## INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
<b>Nombre del Documento:</b>	Política de préstamos por cobrar		
<b>Creado por:</b>	Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia		
<b>Responsable del Documento:</b>	Profesional universitaria contador		
<b>Responsable del Control:</b>	Subdirección administrativa financiera y de apoyo a la gestión		
<b>Aprobado por:</b>	Consejo Directivo	<b>Fecha de Aprobación:</b>	13-2-2018

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página 4 de 10	

## Contenido

	<b>Pag.</b>
<b>1. OBJETIVO</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE</b>	<b>5</b>
<b>3. NORMATIVIDAD</b>	<b>5</b>
<b>4. DEFINICIONES</b>	<b>5</b>
<b>5. RECONOCIMIENTO</b>	<b>6</b>
<b>6. CLASIFICACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>7. MEDICIÓN INICIAL</b>	<b>7</b>
<b>8. MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>7</b>
<b>9. DETERIORO</b>	<b>8</b>
<b>10. BAJA EN CUENTAS</b>	<b>8</b>
<b>11. REVELACIONES</b>	<b>9</b>
<b>12. APROBACION DE POLITICAS</b>	<b>9</b>

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página 5 de 10	

## 1. Objetivo

---

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, principios, acuerdos, y procedimientos contables adoptados por Agencia de Educación Superior de Medellín Sapiencia en adelante Sapiencia, para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja en cuentas y revelación de las transacciones de los préstamos por cobrar.

Las políticas contables deben ser entendidas en el contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno según las Resoluciones 533 y 620 del 2015, la Resolución 468 del 2016 y la Resolución 484 del 2017, de la Contaduría General de la Nación, y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, con miras a la preparación de los estados financieros de Sapiencia.

## 2. Alcance

---

Esta política aplica para el reconocimiento, clasificación, medición, presentación, baja en cuentas y revelación de los préstamos por cobrar en los estados financieros de Sapiencia.

## 3. Normatividad

---

La preparación de la política contable de los préstamos por cobrar de Sapiencia se encuentra sustentada Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I, numeral 3, de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno.

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga la citada resolución, en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en Sapiencia se encuentren incluidas.

## 4. Definiciones

---

**Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

**Costos de transacción:** Son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por cobrar; incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a operadores, asesores

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página 6 de 10	

o abogados. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si Sapiencia no hubiera concedido el préstamo.

**Deterioro:** Es el exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva del préstamo en la fecha de medición del deterioro.

**Flujo contractual:** Son los flujos de efectivo a recibir correspondientes al valor de los rendimientos financieros y/o valor del principal de un préstamo.

**Intereses de financiación:** Remuneración recibida por Sapiencia, por el uso que terceros hacen del efectivo o equivalentes al efectivo.

**Intereses de mora:** Costo adicional generado por el retraso presentado en el pago de un compromiso u obligación.

**Préstamos por cobrar:** Son recursos financieros que Sapiencia destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

**Subvención:** Corresponde a la diferencia entre el valor presente de los flujos futuros de un préstamo y el valor desembolsado, cuando se concedan préstamos a una tasa de interés inferior a la del mercado. Para este efecto el valor presente se calculará con la tasa de interés de mercado para préstamos similares.

**Tasa de mercado:** Es la tasa que refleja el precio del dinero en el mercado financiero.

**Tasa de interés efectiva:** Es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

## 5. Reconocimiento

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que Sapiencia destine para el uso por parte de un tercero, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero, dentro de los cuales se encuentran:

- Otros intereses por rendimientos financieros
- Otros deudores

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página 7 de 10	

## 6. Clasificación

---

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

## 7. Medición inicial

---

Los préstamos por cobrar a una tasa de interés de mercado se medirán inicialmente por el valor desembolsado.

- Préstamos otorgados a terceros con tasas de interés de mercado: se medirán por el valor desembolsado.
- Préstamos otorgados a terceros con tasa de interés inferior a la de mercado: se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares (crédito hipotecario, libre inversión, educación, microcréditos, entre otros). La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se aumentará el valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

## 8. Medición posterior

---

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde a:

- El valor inicialmente reconocido;
- Más el rendimiento efectivo;
- Menos los pagos de capital e intereses;
- Menos cualquier disminución por deterioro del valor.

El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página <b>8</b> de <b>10</b>	

El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo. En caso de haberse reconocido un activo diferido por anticipado asociado a la medición inicial de un préstamo, sobre el cual se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, dicho activo se amortizará reconociendo un gasto por subvención o por beneficio a los empleados, según corresponda, en el resultado del periodo, con base en el cumplimiento de las condiciones pactadas.

El valor de la amortización del activo diferido corresponde a la diferencia entre:

- El rendimiento efectivo del préstamo, es decir, el interés que se obtiene de multiplicar el valor en libros del préstamo por la tasa de interés efectiva (que en este caso es la tasa de referencia del mercado para transacciones similares, determinada en la medición inicial) en la fecha de corte; y
- El interés nominal del préstamo, es decir, el interés que se obtiene de multiplicar el saldo nominal del préstamo por la tasa pactada en la fecha de corte.

Los intereses recibidos reducirán el valor del préstamo por cobrar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo, de acuerdo con la contraprestación recibida.

## **9. Deterioro**

---

Para efectos de determinar el deterioro de las cuentas por cobrar, Sapiencia aplicará lo establecido en la “Política de deterioro del valor de los activos”.

## **10. Baja en cuentas**

---

Sapiencia dejará de reconocer un préstamo por cobrar, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para cada caso, cuando:

- Se reciba el pago total del préstamo;
- Los derechos expiren;
- Se renuncie a ellos; y
- Los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo se transfieran.

Para el efecto, se dará de baja el valor en libros del préstamo y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página <b>9</b> de <b>10</b>	

Sapiencia reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En el caso de que se retengan sustancialmente los riesgos o ventajas inherentes a la propiedad del préstamo por cobrar, este no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, Sapiencia medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si Sapiencia no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes al préstamo, determinará si ha retenido el control sobre el préstamo por cobrar. La retención del control sobre el préstamo por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderlo. Si Sapiencia no ha retenido el control, dará de baja el préstamo por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si Sapiencia ha retenido el control, continuará reconociendo el préstamo por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que Sapiencia este expuesto a los cambios del valor del préstamo por cobrar transferido, originados por los riesgos y ventajas inherentes a este.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y el pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por Sapiencia.

Sapiencia seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado, ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos en los que se haya incurrido por causa del pasivo asociado.

## **11. Revelaciones**

Sapiencia revelará la siguiente información relativa a los préstamos por cobrar:

- El valor en libros de los préstamos por cobrar;
- Las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de negociación, vencimiento y restricciones;
- El valor de los préstamos desembolsados durante el periodo;
- Los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo;

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-012	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 13 de febrero de 2018	
POLÍTICA CONTABLE- PRESTAMOS POR COBRAR		Página <b>10</b> de <b>10</b>	

- La tasa de negociación; La tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla.
- El valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva;
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado;
- Análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo;
- Análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que Sapiencia haya considerado para determinar su deterioro;

## **12. Aprobación de la política**

Las personas abajo relacionadas, han validado y aprobado el contenido de la presente política contable para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con los préstamos por cobrar, en los estados financieros de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, para ser incluida en el acuerdo de políticas contables que aprobará el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, hará ajustes a este documento, si como resultado de doctrina o modificaciones a la norma por parte de la Contaduría General de la Nación, se presentan cambios no relevantes o de forma, de lo contrario se citará a Consejo Directivo para realizar las actualizaciones del caso.

Con lo anteriormente expuesto, se procede a ratificar la aprobación con su firma.

Elaboró: Sandra Pérez V. Contadora Fecha. 13-02-2018	Revisó: Alveiro Giraldo G. Subdirector Administrativo y Financiero Fecha. 13-02-2018	Aprobó: María Clara Ramírez A. Directora General Fecha. 13-02-2018
--	--	--